JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Noviembre 24 de 2021

05001 41 05 **003 2017 01378** 00

De conformidad con los Acuerdos PCSJA 20-11650 del 28 de octubre de 2020 y CSJANTA 21-17 del 24 de febrero de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, recibido el presente proceso promovido por ENRIQUE DE JESÚS RESTREPO RESTREPO contra DIEGO LÓPEZ S.A.S y COLPENSIONES, estudiado el trámite del mismo, se AVOCA CONOCIMIENTO, y en consideración a que la parte demandada se encuentra debidamente notificada, en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el **27 de octubre de 2022 a las 9:00 am**. Diligencia que se celebrará eventualmente de forma virtual.

Se requiere a la apoderada de la parte actora, CELSA LUCÍA CORREA RIVERA con el fin de que allegue el correspondiente certificado expedido por la Corporación Universitaria Remington que acredite su calidad de estudiante de derecho, con el fin de proceder a reconocerle personería.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 133 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **25 DE NOVIEMBRE 2021** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fff1d07f9dfe9a4bfe779bbfd7178a309c9ac3718fabe373f20df17900bf7065**
Documento generado en 24/11/2021 08:31:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica